

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 092-2023-D-FIME

Bellavista, 26 de setiembre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Carta del Presidente de Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "ELABORACION DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCION POR SOLDADURA DEL EJE DE TRANSMISION DE BOMBA DENVER 4" x 3". FABRICA PERUANA ETERNIT S.A." del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, ROCA SABOYA, Cristhian Alexis, hace llegar los informes del Secretario y Vocal del citado Jurado, quienes indican al igual que el suscrito, que el interesado se encuentra apto para continuar con el trámite de exposición.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 150-2023-CU de fecha 15.06.2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 30º la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, de acuerdo al Artículo 90º, del citado Reglamento, dice: El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis;

Que, con Resolución Nº 153-2021-D-FIME del 02.11.2021, en el segundo resuelve, se reconoce como Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: " ELABORACION DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCION POR SOLDADURA DEL EJE DE TRANSMISION DE BOMBA DENVER 4" x 3". FABRICA PERUANA ETERNIT S.A.", del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, ROCA SABOYA, Cristhian Alexis, al Mg. Martin Toribio Sihuay Fernández;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 094-2022-D-FIME del 15.07.2022, se APRUEBA el TITULO y AUTORIZA a la Unidad de Investigación de la Facultad, la inscripción en el Libro respectivo, el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN POR SOLDADURA DEL EJE DE TRANSMISIÓN DE BOMBA DENVER 4" x 3". FÁBRICA PERUANA ETERNIT S.A." presentado por el bachiller en Ingeniería Mecánica: CRISTHIAN ALEXIS ROCA SABOYA, así también se DECLARA EXPEDITO y AUTORIZA el desarrollo e indica que dispone de un plazo máximo de dos (02) años para la presentación y sustentación;

Que con Resolución Nº 064-2023-D-FIME de fecha 22.06.2023, se DESIGNA, al Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado "ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN POR SOLDADURA DEL EJE DE TRANSMISIÓN DE BOMBA DENVER 4" x 3". FÁBRICA PERUANA ETERNIT S.A.", del mencionado bachiller, recayendo en los profesores: Dr. PABLO MAMANI CALLA (Presidente), Ing. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo (Secretario), Mg. Esteban Antonio Gutiérrez Hervias (Vocal) y el Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona (Suplente);

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN POR SOLDADURA DEL EJE DE TRANSMISIÓN DE BOMBA DENVER 4" x 3". FÁBRICA PERUANA ETERNIT S.A.", del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, ROCA SABOYA, Cristhian Alexis, hace llegar los informes del Secretario y Vocal del citado Jurado, quienes indican al igual que el suscrito, que el interesado se encuentra apto para continuar con el trámite de exposición;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, presentado por el bachiller de Ingeniería Mecánica, **ROCA SABOYA, Cristhian Alexis**, titulado “ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN POR SOLDADURA DEL EJE DE TRANSMISIÓN DE BOMBA DENVER 4” x 3”. FÁBRICA PERUANA ETERNIT S.A”.
2. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la Facultad, la inscripción en el Libro respectivo, el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado “ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN POR SOLDADURA DEL EJE DE TRANSMISIÓN DE BOMBA DENVER 4” x 3”. FÁBRICA PERUANA ETERNIT S.A”, presentado por el citado bachiller.
3. **DECLARAR EXPEDITO y AUTORIZAR** la exposición del mencionado Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación, profesores del Jurado de Exposición, asesor e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



.....
Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano